Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

REASIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá, D. C.; 2 de septiembre de 2026

PARA: **FATIMAH BLANCO ARIZA**
Contratista – Grupo de Infraestructura y Mantenimiento.

DE: **ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA**
Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa (E)

ASUNTO: **REASIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA No. BOG-1272 de 2026, suscrito con PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.**

En atención a la solicitud de reasignación de apoyo jurídico a la supervisión del contrato del asunto, realizada por **IVAN DAVID CESPEDES ROA,** Coordinador del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la ESAP, en fecha 29 de agosto de 2026, mediante el radicado I-2026-005703 me permito comunicarle que ha sido designada a partir de la fecha como apoyo jurídico a la supervisión del contrato de obra que se relaciona a continuación:

NÚMERO	OBJETO	Nit.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
BOG-1272-2026	Realizar el mantenimiento, el mejoramiento y la modernización de los escenarios deportivos de la sede central de la Escuela Superior de Administración Pública, garantizando cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes.	901.369.014-6	**PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.**

Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la ESAP, así como lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Así mismo, de conformidad con la normatividad vigente, el supervisor y apoyo a la supervisión no se encuentran autorizados para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias y pecuniarias respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor y apoyo a la supervisión, solicitar las mismas antes de su

Vigilada MinEducación

vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la Dirección de Contratación.

En el evento en que usted como apoyo a la supervisión finalice su contrato de prestación de servicios con la entidad o presente alguna situación que no le permita dar la debida continuidad de apoyo a la supervisión, deberá, comunicarlo al supervisor y de ser el caso, presentarle un informe de empalme para su remisión al expediente contractual.

Cordialmente,

ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Proyectó: Carlos Alberto Jiménez Cruz / Profesional Especializado / Dirección de Contratación
Reviso: Hernando Mejía Pérez / Contratista / Dirección de Contratación
Reviso: Iván Dario Luis Castellanos / Contratista / Subdirección Nacional de Gestión Corporativa
Vo.Bo. Yamileth Cuenca Ramírez / Contratista / Dirección de Contratación

Copia:
Iván David Céspedes Roa
Valentina Bernal Triana